

SECRETARIA DE HACIENDA

(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: www.sabaneta.gov.co, en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

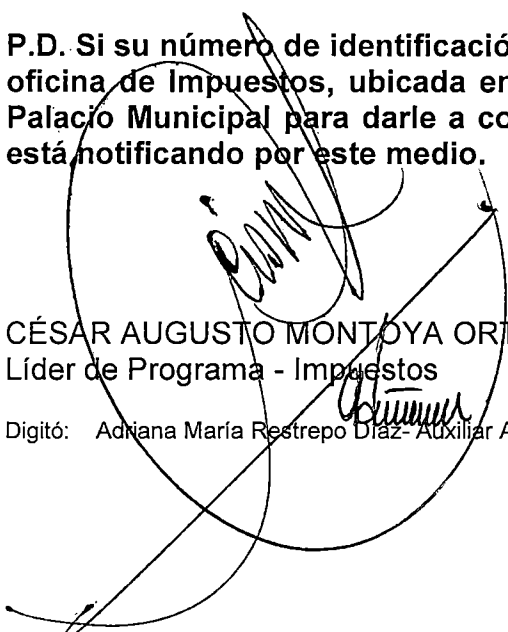
Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el prestador del servicio de correo certificado.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 10 de junio de 2021 a las 8:00 AM, por término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 02 de julio de 2021 a las 5:00 PM

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la oficina de Impuestos, ubicada en la carrera 45 No. 71 sur 24, primer piso del Palacio Municipal para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.



CÉSAR AUGUSTO MONTÓYA ORTIZ
Líder de Programa - Impuestos

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz - Auxiliar Administrativa



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98


RESOLUCIÓN IC N° 0117 Fecha: 9 de febrero de 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR LA CUAL SE EXPIDE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS CON CARGO AL SEÑOR ANTONIO JOSÉ LÓPEZ VÉLEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°8289108 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ANTONIO JOSÉ LOPEZ VELEZ”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Municipal , Decreto Municipal 073 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Hacienda Municipal de Sabaneta, está obligada a exigir el pago oportuno de las deudas fiscales en materia de impuesto de Industria y Comercio y complementarios amparados en la Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal
2. Que el señor ANTONIO JOSÉ LÓPEZ VÉLEZ con cédula de ciudadanía N° 8289108 propietario del establecimiento denominado ANTONIO JOSÉ LÓPEZ VÉLEZ y que según los registros del sistema de información de la Secretaría de Hacienda figura como contribuyente del impuesto de industria y comercio y complementarios por el ejercicio de actividades mercantiles gravables en la jurisdicción del municipio de Sabaneta y bajo el código RIT N°3848.
3. Que el señor ANTONIO JOSÉ LÓPEZ VÉLEZ con cédula de ciudadanía N°8289108 propietario del establecimiento denominado ANTONIO JOSÉ LÓPEZ VÉLEZ, no ha cancelado el impuesto de Industria y Comercio y complementarios desde noviembre de 2011; vigencia fiscal 2012, vigencia fiscal 2013, vigencia fiscal 2014, vigencia fiscal 2015, vigencia fiscal 2016 y vigencia fiscal 2017.
4. Que con fundamento en las anteriores consideraciones y lo dispuesto en los artículos 22 y ss del Estatuto Tributario Municipal, este Despacho procede a liquidar el Impuesto de Industria y Comercio y complementarios con cargo al sujeto pasivo, desde noviembre de 2011, vigencia fiscal 2012, vigencia fiscal 2013, vigencia fiscal 2014, vigencia fiscal 2015, vigencia fiscal 2016 y vigencia fiscal 2017.

RESOLUCIÓN IC N° 0117 Fecha: 9 de febrero de 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir liquidación del impuesto de industria y comercio con cargo al señor ANTONIO JOSÉ LÓPEZ VÉLEZ con cédula de ciudadanía N°8289108 propietario del establecimiento denominado ANTONIO JOSÉ LÓPEZ VÉLEZ desde noviembre de 2011, vigencia fiscal 2012, vigencia fiscal 2013, vigencia fiscal 2014, vigencia fiscal 2015, vigencia fiscal 2016 y vigencia fiscal 2017, en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$36.324.000), y expresado por conceptos y valores así:

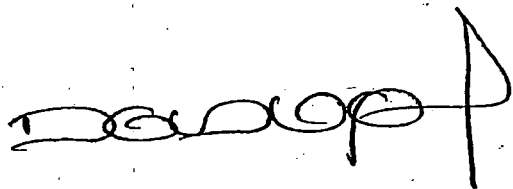
Impuesto de industria y comercio	\$ 9.117.522
Avisos y tableros.....	\$ 0
Otros conceptos.....	\$ 10.880.841
Interés por mora.....	\$ 16.325.637
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$ 36.324.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar deudor moroso del Impuesto de Industria y Comercio y complementarios a favor del Fisco Municipal de Sabaneta al señor ANTONIO JOSÉ LÓPEZ VÉLEZ con cédula de ciudadanía N°8289108 propietario del establecimiento denominado ANTONIO JOSÉ LÓPEZ VÉLEZ en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$36.324.000), más los intereses de mora que se causen hasta la fecha en que se efectúe el pago.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los nueve (09) días de febrero de dos mil dieciocho (2018).



DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda Municipal
 (Resolución No. 1437/2017)
 -Firma Mecánica-

Proyectó: Luz María Yepes.

Profesional de apoyo a la gestión de impuestos.

Revisó: María Rubiela Piedrahita González

Profesional de apoyo a la gestión de impuestos.